



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EXP-UNC:0015542/2017

VISTO:

Que el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Información de Medicamentos (CIME) (Ordenanza 2/02 HCD) establece la figura del Profesional Especializado que integra la Estructura Institucional del CIME, cuyas funciones y requisitos se establecen en los artículos 11 y 12 del mencionado Reglamento.

CONSIDERANDO:

La nota elevada por los miembros del Directorio del CIME, que obra en el expediente de referencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los siguientes profesionales como Profesionales Especializados del Centro de Información de Medicamentos (CIME), en las áreas que se detallan a continuación:

Dra. Sonia N. UEMA:
Farm. Mariana CAFFARATTI:
Farm. Juan Pablo REAL

Área Calidad.
Área Información Activa y Pasiva.
Área Gestión.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº:
MMM/cc

473

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC